

19) Sistema de datos personales de los expedientes de adeudos fiscales y no fiscales.

I. Responsable que tiene a cargo el Sistema de Datos Personales.

Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Subdirección de Ejecución Fiscal.

II. La denominación del Sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El Sistema de datos personales de los expedientes de contribuyentes con adeudos fiscales impuestos por autoridades fiscales y no fiscales, sujetos a cobro mediante autocorrección o procedimiento administrativo de ejecución.

Cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, patrimonial, sobre procedimientos administrativos y biométricos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de Datos Personales
Datos identificativos	Nombre del contribuyente o representante legal Nombre de los socios o accionistas en caso de persona moral Domicilio Teléfono Firma Registro Federal de Contribuyentes Número de identificación oficial con fotografía Fotografía Fecha de nacimiento Nacionalidad Lugar de nacimiento Género
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Cuentas bancarias
Datos sobre procedimientos administrativos o jurisdiccionales	Número del oficio de resolución determinante del crédito fiscal Fecha de emisión del crédito Fecha de notificación

	Monto del crédito fiscal Situación del crédito fiscal
Datos Biométricos	Huella dactilar

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados, será utilizados para las siguientes finalidades:

- Controlar los créditos fiscales que determinen las diferentes autoridades fiscales, y los derivados de las sanciones que impongan las autoridades administrativas no fiscales federales o estatales.
- Aportar elementos que se obtengan de las investigaciones que se lleven a cabo ante diversos entes, para conocer localización y bienes, propiedad de los contribuyentes deudores, a fin de hacer efectivos los créditos fiscales y sus accesorios a cargo de los contribuyentes responsables solidarios y demás obligados, así como las garantías constituidas y judiciales del Estado.
- Gestionar la autorización de pago en plazos de los adeudos fiscales a solicitud del contribuyente.

Adicional, no se realiza algún otro tipo de tratamiento. A las finalidades previstas con anterioridad.

IV. Origen, recolección y actualización de los datos.

El origen de los datos proviene de los contribuyentes que tienen determinado un crédito fiscal, o la imposición de una sanción no fiscal federal o estatal;

Se recolectan a través del envío que realizan las áreas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, y las autoridades administrativas no fiscales federales o estatales, y las propias solicitudes presentadas por los contribuyentes; de las resoluciones determinantes de créditos fiscales y sanciones administrativas no fiscales y las solicitudes que realizan para pago en plazos. La forma de actualización es a solicitud de la persona titular de los datos personales.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre del Área: Departamento de Control y Seguimiento de Créditos.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Créditos.

Área: Departamento de Control y Seguimiento de Créditos de la Subdirección de Ejecución Fiscal.

Nombre del Área: Departamento de Gestión de Pago en Parcialidades y Aprovechamientos no Fiscales.

Cargo del responsable: Jefe del Departamento de Gestión de Pago en Parcialidades y Aprovechamientos no Fiscales.

Área: Departamento Gestión de Pago en Parcialidades y Aprovechamientos no Fiscales de la Subdirección de Ejecución Fiscal.

VI. Las transferencias de las que puede ser objeto.

Los datos personales pueden ser compartidos con:

Destinatario de los datos	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria	México	Aportar elementos que se obtengan de las investigaciones que se lleven a cabo ante diversos entes, para conocer localización y bienes, propiedad de los contribuyentes deudores, a fin de hacer efectivos los créditos fiscales y sus accesorios a cargo de los contribuyentes
Tribunales jurisdiccionales	México	
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	México	
Sociedades de Información Crediticia	México	<ul style="list-style-type: none"> • Representación Jurídica • Terapia Psicológica.
Procuraduría de Defensa del Contribuyente	México	Dar respuesta a las solicitudes de información realizadas.
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Y protección de Datos Personales	México	Dar respuesta a las solicitudes de información realizadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Coordinación Fiscal, I Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Celebrado entre el Gobierno Federal, por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Fiscal de la Federación vigente; Reglamento del Código Fiscal de la Federación; Resolución Miscelánea Fiscal; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 2 segundo párrafo, 8, 12 fracción II, 21, 22 fracción I, 23 fracción II y 24 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código de procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Manual de Organización de la Subdirección de Ejecución Fiscal, Manual de Organización del Departamento de Control y Seguimiento de Créditos y Manual de Organización del Departamento de Gestión de Pago en Parcialidades y Aprovechamientos no Fiscales.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante tarjeta informativa, oficio y/o correo electrónico con las áreas de la Secretaría que por sus atribuciones pudieran tener acceso a los datos personales.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

Teléfono: 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

Correo electrónico: uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo con el valor documental administrativo, legal, contable y fiscal se conserva en archivo de trámite durante diez años, después de ello diez años en el archivo de concentración y para su resguardo final en archivo histórico.

XI. Nivel de protección exigible.

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.